

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Por el presente se cita y emplaza al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, en situación de baja provisional, don José Constantino Lorente y Fernández Esquide, cuya última residencia oficial fué en esa capital, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca personalmente, o por persona autorizada, en el edificio de Correos y Telégrafos de Valladolid, y en las oficinas de la Inspección de la Tercera Región de Telégrafos, sitas en el mismo, en horas hábiles de oficina, para hacerse cargo del pliego de cargos que contra él se formulan en expediente que por orden de la Superioridad se le instruye por falta de presentación en la Estación de Alicafices (Zamora), a donde fué destinado, advirtiéndose que, terminado el plazo antes citado de quince días sin que surta efecto el presente edicto, se dará por evacuada la diligencia y continuará la tramitación del expediente antes citado.

Valladolid, 2 de septiembre de 1943.
El Inspector, Miguel Aliacar Vélaz,

4.516-0

AYUDANTIA DE MARINA DE ALTEA

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don Fernando García de Paredes y Benzano, Alférez de Navío de la R. N. M., Ayudante de Marina de Altea, Juez instructor del expediente que se instruye por el hallazgo y salvamento de una embarcación completamente abandonada, realizado por los tripulantes del pesquero «Dolores», I.Bo 672, lista 3.ª de Denia.

Hago saber: Que hallándose dedicado a las faenas de la pesca el referido buque a la altura de la Punta de Ifach, y a unas tres millas de la costa, en la tarde del día 10 del corriente, encontró su patrón y tripulantes un bote salvavidas flotando entre aguas, completamente abandonado, pintado de gris y de las características siguientes:

Eslora, 9 metros.
Manga, 2,65 metros.
Puntal, 0,76 metros.

Es de dos proas, construido a tingladrillo, y lleva en ambas amuras unos pequeños círculos con el núm. 3. Las cámaras de aire, en número de siete, son de chapa metálica y están completamente des-trincadas. Tiene también cuatro pequeños depósitos de latón para agua potable.

La embarcación está en el último tercio de su vida, y averiada con rotura de muchas de sus banyangas.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación y objetos rescatados, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el local de la Dirección de Navegación de la provincia de Alicante, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Altea, a 26 de agosto de 1943.—El Juez instructor, F. G. de Paredes.

3.919-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Hernández García, que últimamente lo tuvo en la calle de Trafalgar, número 6, de Riotinto, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 30 de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Adminis-

trativa para ver y fallar el expediente número 1.941 del 41, instruido por aprehensión de 7 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.519-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Soza González, que últimamente lo tuvo en la calle de Conde Ibarra, sin número, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.577 del 41, instruido por aprehensión de 2.700 kilogramos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.520-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Pedro Suárez, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal, de Paymogo, se le hace saber que la Junta

Administrativa celebrada el día 2 de septiembre de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.407 del 41:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Joaquín Pedro Suárez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 47,52 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más el comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante nueve días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado - Presidente, P. S., Ossorio.

4.521-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alonso Almagro Beltrán, que últimamente lo tuvo en Minas de San Telmo (Cartagena), se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 2 de septiembre de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.408 del 41:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Alonso Almagro Beltrán.
- 3.º Imponer como pena la multa de 1.520,58 pesetas como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 223,00 pesetas de la venta, resta 1.297,58 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante doscientos cincuenta y nueve días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la resolución a

la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiese infracción de dicha Ley; y

- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado - Presidente, P. S., Ossorio.

4.522-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bayo García, que últimamente lo tuvo en la calle de Viaplana, s. n., de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 2 de septiembre de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, del expediente número 1.409 del 41.

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores, Antonio Gutiérrez García, Antonio Bayo García y Francisco García Camacho.
- 3.º Imponer como pena la multa de 388,02 pesetas como triplo de los derechos defraudados, de las que corresponden a cada uno la tercera parte, que satisfarán en plazo legal, para evitar la venta y demás responsabilidades reglamentarias.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar responsable subsidiario, y con el alcance del artículo 23 de la Ley, a «Rosal, S. A. de Carbones»; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su

silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado - Presidente, P. S., Ossorio.

4.523-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Moreno Mena, que últimamente lo tuvo en la calle de Marubio, número 4, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 2 de septiembre de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.414 del 41.

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autora, María Moreno Mena.
- 3.º Imponer como pena la multa de 175,44 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 22,73 pesetas de la venta, resta 152,71, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante treinta días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día si-

guiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Osorio.
4.524-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don José Betes Cunchillos, domiciliado en Alcañiz, calle Mayor, número 12, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad: Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión 1930, 7 títulos, serie A, números 741.507 y 508, 741.515 al 619, pesetas 3.500. Un título, serie B, número 157.655, pesetas 2.500. 4 títulos, serie C, números 157.797 al 799, 157.807, pesetas 20.000. 3 títulos, serie G, números 87.266 al 268, pesetas 300. Un título, serie H, número 70.599, pesetas 200, en total pesetas 26.500.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 14 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Sainza Tabares.

861-O

y 2.º-10-9-943

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Expediente número 3.738

Peticionario: Don Eugenio Vallejo Fernández.

Emplazamiento: Granada.

Objeto de la ampliación: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo, complementaria de la industria autorizada de hidrogenación y desdoblamiento de grasas.

Producción: Tratamiento diario de treinta mil kilogramos de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2).

Granada, 27 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

9601-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Riegos de Levante, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Instalación líneas alta tensión, para Elda, Novelda, Petrel, Monovar, Aspe y Monforte.

Tensión: 60.000 voltios cada una.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 21. Alicante, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

9.601-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pablo Villanueva del Aguila.

Objeto de la ampliación: Cola vegetal y pasta para pintura al temple.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: 300.000 kilogramos de cola y pasta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.460-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. Concurso de proyectos

Anuncio

Nombre de los peticionarios: Don José López Cornide y hermanos.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 200 litros, por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de los Molinos de Mera.

Término municipal donde radican las obras: Ortigueira (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario

presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.525-O

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

Edictos

Por ignorarse su paradero, por el presente se cita, llama o emplaza a don Eusebio Vicente Lucas, adquirente del nicho número 14 de la manzana de Santa Sofía, serie F, donde yace el cadáver de don Fermín Vicente Sánchez, fallecido el día 9 de febrero de 1937.

A don Marcelo García (García, adquirente del nicho número 81 de la manzana de San Francisco, serie F, donde yace el cadáver de doña Dolores Torija Esteban, fallecida el día 11 de abril de 1937; y

A Parque de Artillería de la 21 División, adquirente del nicho número 93 de la manzana de San Antonio, serie C, donde yace el cadáver de don Miguel Romero Forero, fallecido el día 16 de agosto de 1938, para que por sí o por representante legal comparezcan en el plazo de un mes, a contar de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Badajoz, en el Negociado Cementerio del Ayuntamiento de Don Benito, con el objeto de proceder a la renovación del arrendamiento o adquisición en propiedad, en su caso, de los nichos de los cuales son adquirentes, que con anterioridad quedan citados, pasado el cual de no haberlo hecho, serán exhumados los restos contenidos en los mismos y depositados en el osario general del Establecimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Don Benito, 1.º de septiembre de 1943. El Alcalde (ilegible).

3.452-O

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Edicto

La Alcaldía de esta ciudad,

Hace saber: Que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, para la en-

jenación de tres mil ciento treinta y tres pinos, del monte núm. 95 del Catastro, para es «Umbria de las San guijuelas», «Torcazo» y otros, por el tipo de licitación de ciento noventa quinientas sesenta y dos pesetas ochenta céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos, y a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo último, referente al suministro por el rematante de traviesas a los ferrocarriles, todo lo cual, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, se presentarán en estas oficinas, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior, a las dos de la tarde, del de la celebración de este acto, acompañadas del resguardo del depósito provisional, en esta Caja Municipal, de la cantidad tipo de licitación, equivalente al cinco por ciento de la misma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jumilla, 7 de septiembre de 1943.—
El Alcalde (ilegible).
3.798-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 20.941 y 20.942, de fecha 24 de julio de 1935, comprensivos de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4.50 por 100 1928, y 28 obligaciones Saltos del Albarche 6 por 100, respectivamente, expedidos por el Banco Central a favor de doña Angela Rubín de Celis Escolar, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.—
El Secretario general, Federico Corral y Feliú.
3.458-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Aviso

Notificada esta Sociedad del extracto del extracto de inscripción número 415, comprensivo de cien acciones

nominativas, expedido el 4 de marzo de 1935, a nombre del Excmo. Sr. don José Navarro Reverter y Gomis, se hace público para que si alguien se cree con derecho a presentar reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente, quedando anulado el extracto motivo de extracto y exento el Consorcio Nacional Almadrabetero de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—
El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

3.456-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 43 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albacete

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Anuncia la incoación de los siguientes expedientes:

Número 1 de 1943, contra Héctor Lerma Gómez, de Albacete,

2, contra Ramón Ortiz Martínez, de Albacete.

3, contra José Luis Rodríguez, de ídem.

4, contra Martín Mármoles, vecino de Albatana.

5, contra Agustín Rodríguez González, de ídem.

6, contra Francisco Arenas Picazo, vecino de Albacete.

7, contra Alejo Escribano Cambroneras, de ídem.

8, contra Mardés Sánchez Sánchez, de ídem.

9, contra Juan Griñán Andújar, de ídem.

10, contra Juan Rodríguez Hidalgo, de ídem.

11, contra Julián Sánchez Rodríguez, de ídem.

12, contra Mercedes Martínez Gandía, de ídem.

13, contra Sócrates Gómez Palazón, de ídem.

14, contra Joaquín Quintanilla Atienza, de ídem.

15, contra Antonio Cabos Aparicio, de ídem.

16, contra Edelmira Fernández Fajardo, de ídem.

17, contra Cruz Biosca Domenech, de ídem.

18, contra Francisco Ortiz Núñez, de ídem.

19, contra Aurelio Pérez Bueno, de ídem.

20, contra Francisco Milla Cruz, de La Gineta.

21, contra Arnaldo Molina Martínez, de Albacete.

22, contra José Madrigal Tebar, de ídem.

23, contra José Tobarra Denia, de ídem.

24, contra Eusebio García Blanco, de ídem.

25, contra Antonia Navarro Olivas, de ídem.

26, contra Emilia Simón Núñez, de ídem.

27, contra Angela Gómez Collado, de ídem.

28, contra Felicitá Gómez Vinuesa, de ídem.

29, contra Consuelo Albujaer Campayo, de ídem.

30, contra Julia Castillo Díaz, de ídem.

31, contra Miguel Plaza Cebrián, de La Gineta.

32, contra Matías Zafrilla Catalán, de Albacete.

33, contra Antonio Martínez Martínez, de ídem.

34, contra Francisco Molina Casas, de ídem.

35, contra Conrado de Haro Jiménez, de ídem.

36, contra Jorge Montoya Risueño, de ídem.

37, contra Pedro Molina Herreros, de La Gineta.

38, contra Alfredo Picazo López, de ídem.

39, contra Jesús Espadas Sarriás, de ídem.

40, contra Antonio Pérez Ramírez, de ídem.

41, contra Herminio Córdoba García, de La Gineta.

42, contra Eusebio Leal Ojeda, de Albacete.

43, contra Juan Honrubira Moreno, de ídem.

44, contra Herminio Jiménez Requena, de ídem.

45, contra Juan Vázquez Flores, de ídem.

46, contra Alejandro Luján Olivas, de ídem.

47, contra Vicente Juan Perales, de La Gineta.

48, contra Cruz Cuartero Serrano, de ídem.

49, contra Antonio Cerdán Núñez, de ídem.

50, contra Pedro Jiménez García, de ídem.

51, contra Juan Sánchez García, de La Gineta.

52, contra Francisco Grau Martínez, de Albacete.

53, contra Francisco García Delgado, de ídem.

54, contra Felipe Rosa Gil, de Albacete.

Albacete, 10 de abril de 1943.—El Juez, Rafael León.—El Secretario Pedro García.

14.449 a 52.

Albaida

Don Francisco de P. Blanes y Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad por proveído de esta fecha, se han incoado los expedientes siguientes:

Número 15.335, contra Rafael Tomás Vila.

15.336, contra Vicente Pla Sala.

15.337, contra Vicente Descals Gonzales.

15.338, contra Vicente Calatayud Penalba.

15.339, contra José Soriano Soriano.

15.340, contra Tomás Descals Fayó.

15.341, contra Vicente Moscardó Calvo.

15.342, contra Salvador Descals Fayó.

15.343, contra Joaquín García Soriano.

15.344, contra Elías Pla Tormo.

Todos ellos vecinos de Bufalit.

Albaida, 18 de mayo de 1943.—El Juez instructor, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, P. H. (ilegible).

14.488.

Alcaraz

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz incoa los siguientes expedientes y contra los encartados que se expresan:

Número 29 de 1943, contra Pablo García Nieto, vecino de Paterna del Madera.

30, contra Sandalio Cuerda, de Alcaraz.

31, contra Juan Antonio Arroyo Garrido, de Cotillas.

32, Eustaquio Fernández Fernández, de ídem.

33, Honorio Moreno Moreno, de Alcaraz.

34, contra Doroteo Canales Cuerda, de Osa de Montiel.

35, Domingo Juan del Toro García, de Masegoso.

36, contra José Pedregal Henares, de Viveros.

37, contra Antonio Aguado Arenas, de Ossa de Montiel.

38, contra Sebastián Jesús Garrido Gracia, de Salobre.

39, contra León Eladio Marión Maestro, de ídem.

40, contra Basilio Castillo Arroyo, de Cotillas.

41, contra Antonio Rueda Martínez, de Masegoso.

42, contra Pedro Fadrique Serrano Cuerda, de ídem.

43, contra Timoteo Catalán Poveda, de ídem.

44, contra José Perona Castillo, de Solanilla.

45, contra Mariano Vico Márquez, de Ossa de Montiel.

46, contra Eugenio Canales Díaz, de ídem.

47, contra Brígido Larios Garrido, de ídem.

48, contra Juan Maruquez Villora, de ídem.

49, contra Cándido Campos Patón, de ídem.

50, contra Jerónimo Sánchez Blázquez, de Riópar.

Alcaraz, 15 de mayo de 1943.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario (ilegible).

14.453

Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra:

Simón Lasa Zumalacárregui, de treinta años, ferroviario, natural y vecino de Gaviria.

Fermín Astigarraga Mendizábal, vecino de Deva y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Azpeitia, 15 de mayo de 1943.—El Juez, José Antonio Moreno.—El Secretario (ilegible).

14.456

Baeza

Don Victoriano Torres Poza, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente por orden de la Audiencia Provincial de Jaén contra:

Bartolomé Romero Navarro, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Villagordo, casado con Isabel Cano, ganadero, hijo de Lorenzo y María del Carmen.

Baeza, 29 de abril de 1943.—El Juez, Victoriano Torres Poza.—El Secretario accidental, Miguel Aquino.

14.457

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente, con el número 6.312 de 1941, contra Vicente Fernández Julve, vecino de Cabanes.

Castellón, 14 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.

14.579

Cervera

Don José María Francés Fernández, Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Lérida, se han iniciado expedientes contra:

Sebastián Tomás Gotsen, vecino de Vilagrassa.

José Serra Moragues, de San Martín de Malda.

Joaquín Melcherán Requena, de Omells de Nagaya.

Ramón Florenza Lavall, de Cervera.

Antonio París Masen, de Tárrega.

Juan Querol Martí, de Tartahull.

Ramón Ferré Felip, de Grañena.

Jaime Lliberato Xifré, de Omells de Nagaya.

Ernesto Mota Aguilar, de Guisona.

Victor Pérez - Fajardo Zabala, de Bellpuig.

Damián Majordomo Sapere.

Jaime Alexandre Roig, de Verdú.

Ramón Cortadella Suñé, de Olujas.

Rafael Bordes Alemany, de Anglesola.

Ramón Tomás Mir, de Verdú.
 José Capell Vilamajó, de Tárrega.
 Benito Casteras Trilla, de Grañena.
 José Gener Puiggener, de Tárrega.
 Justo Fenero Fenero, de San Guim.
 José Rosell Capdevila, de Pelagalls.
 Manuel Marián Sánchez, de San Martín de Malda.

Enrique Clúa Maluquer, de Tárrega.

Francisco Roca Cera, de Valldoreig.
 Emilio Larriba Zarza, de Anglesola.

Francisco Piera Matéu, de Preixana.

José Minguell Viladot, de Ciutadilla.

Ramón Mesegue Bonet, de Claravalls.

Ramón Pedros Villaura, de Anglesola.

José Puigfel Termens, de Tárrega.

Ramón Pont Canela, de Bellpuig.

Fabián Alfonso Matéu, de Tárrega.

Ramón Andréu Bosch, de Cervera.

Pedro Huguet Porta, de Guisona.

Ramón Sans Rius, de Osso de Ció.

Ramón Llobet Maciá, de San Martín de Malda.

Cervera, 30 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, José María Francés Fernández.

14.581

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por resolución de la Audiencia de esta provincia, de fecha 14 del mes que corre, se instruye en este Juzgado expediente contra:

Manuel Sánchez Yedro, de veintinueve años, casado y zapatero y de esta ciudad.

Don Benito, 18 de mayo de 1943. El Juez, Manuel Santamaría.—El Secretario (ilegible).

14.463

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia de esta provincia de fecha 18 del actual, se ha iniciado expediente contra:

Tomasa Monago López, de cincuenta y dos años, viuda, sin profesión especial, natural y vecina de Guareña.

Don Benito, 21 de mayo de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Santamaría.

14.583

Guernica

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Instrucción de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Bilbao, se tramita en este Juzgado expediente, con el núm. 6 de 1943, contra Francisco Larrucea Astelarra.

Guernica, 20 de mayo de 1943.—El Secretario, José Santiago.—El Juez de Instrucción, Pedro Alberto García.

14.585

Mancha Real

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, bajo el núm. 189 de 1942, contra Germán Rubio Córdoba, hijo de Clemente y Ramona, natural de Orcera y vecino de Jimena, de cincuenta y dos años y profesión escribiente.

Mancha Real, 19 de mayo de 1943. El Secretario, Julián García.—El Juez, Rafael Gimeno.

14.593

Mérida

Este Juzgado de Instrucción incoa expediente contra Juan Mora Prieto, vecino de Mérida.

Mérida, 21 de mayo de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez (ilegible).

14.597

Mula

Don Leandro Llamas Valero, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Murcia, se han iniciado los expedientes que se mencionan a continuación:

Núm. 47, contra Alfonso Torrano Bernal, vecino de Molina de Segura.

48, contra Pascual Montoro Campos, de Archena.

49, contra Pedro Torrano López, de Molina de Segura.

50, contra Salvador Illán Gallego, de Alguazal.

51, contra Joaquín Jiménez Cano, de ídem.

52, contra Antonio del Baño Martínez, de Mula.

53, contra Antonio Faura Rubio, de Pliego.

54, contra Antonio Martínez Huéscar, de Bullas.

55, contra Gregorio Molina Picazo, de Pliego.

56, contra Isidoro Moreno Pastor, de Mula.

57, contra Andrés Rojo Espín. Mula, 19 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Leandro Llamas Valero.

14.600

Priego

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de Instrucción de Priego (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Cuenca, se instruye expediente contra Esteban Castañeda Ferrer, vecino de Valdeolivias, del que se ignoran circunstancias.

Priego (Cuenca), 18 de mayo de 1943.—El Secretario accidental, Pedro Rivero.—El Juez, Eduardo Torres.

14.610

Puenteáreas

Don Félix Barros Novoa, Juez de Instrucción de Puenteáreas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen, entre otros, los siguientes expedientes procedentes del Juzgado Instructor de Pontevedra:

Número 293 de 1941, contra José Fuentes Pereira, carpintero y vecino de Puenteáreas;

Venancia Vázquez Domínguez, vecina de Puenteáreas;

Edelmiro Rodríguez Camba, carpintero, vecino de Puenteáreas.

Ernesto González Melón, tranviario, vecino de Vigo.

Daniel Antelo Muras, mozo de hotel, vecino de Villagarcía.

56 de 1942, contra José R. Rodríguez Rodríguez, vecino de las Nieves.

Modesto González Nandés, de ídem.

José Méndez Araújo, de ídem.

Saturnino Rodríguez, de ídem.

57 de 1942, contra Laureano Cobas, vecino de Nieves.

Francisco González Sánchez, de ídem.

José González Rodríguez, de ídem.

Alfonso Méndez Castro, de ídem.

58 de 1942, contra Manuel Seoane George, vecino de Las Nieves.

Antonio Seoane Seoane, de ídem.

José Gómez Pérez, de ídem.

Manuel Cuntis Millos, de ídem.

12 de 1942, contra Enrique Peina-dor Lines, vecino de Mondariz.

Arturo Rivas, de ídem.

Santos Lago González, vecino de Salceda de Careles.

Puenteáreas, 6 de mayo de 1943.—El Juez, Félix Barros.

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrate, Juez de Instrucción número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruyen los expedientes siguientes:

Número 191 contra Vicente Verga Inglés, vecino de Alfara del Patriarca.

214, contra Francisco Cataluña Sorni, de Vinalesa.

216, contra Miguel Clemente Juliá, de Godella.

Valencia, 10 de mayo de 1943.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).

14.214

Don José Gimeno Olcina, Magistrate, Juez de Instrucción del número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruyen los expedientes siguientes:

Número 250, contra Francisco Lloria Paláu, vecino de Alfara del Patriarca.

256, contra Manuel Guillem Vivas, de ídem.

258, contra José Galla Expósito, de ídem.

259, contra Francisco Grancha Martínez, de ídem.

274, contra Francisco Ibáñez Sales, de ídem.

277, contra Angel Lluésma Ros, de ídem.

Valencia, 7 de mayo de 1943.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).

14.215

Valencia

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción del número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Valencia se han incoado en dicho Juzgado expedientes contra:

Vicente Herreros Montejaos; número 46 de 1943.

Miguel Rocafull Blanes; 47 de 1943.

Amparo, Dolores y Rosa Cebrián Castillo; 48 de 1943.

Antonio Carmona Pérez; 49 de 1943.

Antonia Parra Sitges; 50 de 1943.

Valencia, 12 de mayo de 1943.—El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible).

14.278

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez interino de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se instruyen expedientes contra:

Luis Escobar Ramos, de cuarenta y seis años, casado, labrador, natural y vecino de esta ciudad; núm. 223 de la Audiencia y 13 de este Juzgado, ambos de este año.

Isidoro Gómez Moreno, de veinticuatro años, casado, labrador, natural y vecino de La Haba; núm. 237 de la Audiencia de Badajoz y 14 de este Juzgado, ambos de este año.

Villanueva de la Serena, 21 de mayo de 1943.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—El Juez, Francisco Martínez Juan.

14.622

Villar del Arzobispo

Don Tomás González-Román Fernández, Juez de Instrucción del partido de Liria, con jurisdicción prorrogada al de Villar del Arzobispo, para conocer de los expedientes de responsabilidades políticas de dicho partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruyen expedientes contra: Julián Martínez Quílez, vecino de Bugarra.

Tomás Quílez Mangod, de ídem.

Vicente García Haro, de ídem.

Julio Pérez Cervera, de ídem.

Vicente Jorge Valero, de ídem.

Marcos Jiménez Murria, de ídem.

Antonio Jiménez Cervera, de ídem.

Miguel Ortiz Sánchez, de Gestalgar.

Tomás Vicente, de ídem.

Toribio Tárrega Pavía, de ídem.

Ceferino Ortiz Sánchez, de ídem.

Antonio Tárrega Cervera, de ídem.

Francisco Rodrigo Monterde, de Sot de Chera.

Julián Blanch Lacruz, de ídem.

Cirilo Benache Lacruz, de ídem.

Manuel Sancho Valles, de ídem.

Joaquín Usach Muñoz, de Casinos.

Joaquín Niñerola Mancho, de ídem.

Miguel Espinosa Blay, de ídem.

Julio Gálvez Domingo, de ídem.

Gaspar Porter Civera, de ídem.

Honorato Muñoz Murgui, de ídem.

Salvador Murgui Jorge, de ídem.

Francisco Yerves García, de ídem.

Salvador Murgui Sarió, de ídem.

Miguel Yerves Yusta, de ídem.

Vicente Patrocinio Mañez, de ídem.

Felipe Lloréns Sancho, de ídem.

Vicente Lloréns Murgui, de ídem.

Carlos Navarro Moreno, de ídem.

Alejandro Usach Genovés, de ídem.

Salvador Roger Roger, de ídem.

Tomás Usach Latorre, de ídem.

Isidro Muñoz Cerverón, de ídem.

Trinitario Sánchez Matías, de ídem.

Salvador Cervera Expósito, de ídem.

Vicente Murgui Salvador, de ídem.

José García Albalat, de Alcublas.

Francisco Vicente Domingo, de ídem.

Gabriel García Vicente, de ídem.

Miguel Cubells Mateo, de ídem.

Antonio García Albalat, de ídem.

Aurelio Herrero Domingo, de ídem.

Juan del Valle Muñoz, de ídem.

Miguel Minguéz Miralles, de Villar del Arzobispo.

Villar del Arzobispo, 11 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás G. Román.

El Secretario accidental (ilegible).

14.281

Vitigudino

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que se ha incoado expediente, con el núm. 2.366 de 1940, contra:

Martín Martín Calvo,

Luis Díez Montes, y

Manuel Montes Moronta, vecinos de La Peña.

Vitigudino, 20 de mayo de 1943.—

El Secretario judicial, Juan de Dios

González.—El Juez de Primera Instancia, Policarpo Cuevas Trilla.

14.623

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zafra y su partido.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se ha incoado, bajo el número 41 de 1943, expediente contra Saturnino Rodríguez Díaz, natural de La Lapa, de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y Vicenta, vecino de esta ciudad.

Zafra, 8 de mayo de 1943.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario judicial (ilegible).

14.220

Zamora

El Juzgado de Instrucción de Zamora sigue expediente a Manuel Faundez Román, hijo de Antonio y Julia, de treinta y dos años, natural de Trabazos y vecino de Zamora.

Zamora, 17 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).

14.484

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, promovidos a nombre de don José Campillonch Surriñach, contra doña Concepción Lozano de la Fuente, viuda de don Román García Díaz y los ignorados herederos del mismo, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante don José Campillonch Surriñach, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendido por el Abogado don Julio León, y de otra, como demandados, doña Concepción Lozano de la Fuente, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, viuda de don Román García Díaz, y los ignorados herederos del mismo, declarados todos ellos en rebeldía, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas; y

... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tranco y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Concepción Lozano de la Fuente, viuda de don Román García Díaz y los ignorados herederos del mismo y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José Campillonch Surriñach, de las responsabilidades por que se despatchó o sea por la cantidad de diez mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses y las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Pedro P. Alonso.»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los deudores doña Concepción Lozano de la Fuente, viuda

de don Román García Díaz y a los ignorados herederos del mismo, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.454-A. J.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica que a instancia de doña Blanca Arbide Beaujis, se incoa expediente de declaración de ausencia de don Enrique Liberman Gitelmann, que desapareció de su domicilio en esta ciudad en 1924.

San Sebastián, 1.º de septiembre de 1943.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.440-A. J.

GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de don Luis Jiménez Sáenz, natural de La Paz (Bolivia), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, de donde marchó a América el diez de abril de mil novecientos veintinueve.

Dado en Granada, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Docavo Núñez. El Secretario (ilegible).

3.298-A. J. y 2.ª 10-9-943

ENGUERA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Enguera y su partido, por providencia del día de ayer, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre división material del heredamiento titulado «Casas de Requena y de Santich», promovido ante este Juzgado por don Manuel Rico Herrero, representado por el Procurador don Ramón López Clamarochirant, contra doña Josefa Dolores Juan Navalón, se ha acordado tener por cesado al Procurador don Francisco Benavente Aranda en la representación de dicha señora demandada, por fallecimiento de ésta, y en su consecuencia, emplazar a los hijos herederos de dicha finada, llamados Belén, José, Dolores, Enrique y Josefa Pina Juan, para que dentro de diez días improrrogables comparezcan en los expresados autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento

en forma a los nombrados, hijos de la causante doña Josefa Dolores Juan Navalón, en atención a desconocerse el domicilio de los mismos, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Enguera, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Maximino Giner.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.451-A. J.

CADIZ

Edicto

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, Juez de Primera Instancia de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Fernando Lepiani Muñoz, en nombre y representación de don Manuel Pizarro Zurita, se tramita, en concepto de pobre, expediente para justificar el fallecimiento de la esposa de este señor, doña Mercedes Castilla Balandrón, natural de Cádiz, hija de Francisco y de María, de cincuenta y ocho años de edad y vecina que fué de Cádiz hasta el año mil novecientos nueve, en que marchó a Africa, sin que hasta la fecha, se hayan tenido noticias de la misma. Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 26 de julio de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Carlos S. de Lamadrid.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

4.410-A. J. y 2.ª 10-9-943

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Saturnina González Sánchez, natural de Salamanca, nacida el día diez de diciembre de mil novecientos nueve, y don Juan Emilio González Rodríguez, natural de Cáceres, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos dieciséis, ambos hijos legítimos de don Julián Gerardo González Ulecia, solicitando la unión de los apellidos González Ulecia, por el que es conocido su padre, como si fuera uno solo y compuesto, como igualmente los solicitantes, y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de la Ley del Registro Civil de diecisiete de ju-

nio del mismo año, se les autorice, para sí y sus descendientes legítimos, utilizar como uno solo y primero el apellido González-Ulecia.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Cáceres y Salamanca, a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan en el término de tres meses a la petición formulada, a contar desde el día de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Domingo Castellano. — El Secretario (ilegible).

3.443-A. J.

HELLIN

Don Justo Millán Pallarés, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67 de 1943, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por José López Rodríguez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Tobarra, sobre que se declare el fallecimiento, por desaparición, de su padre, Miguel López Alfaro, que se ausentó de su domicilio de Tobarra en el año 1922 para dirigirse a La Habana, en busca de trabajo, sin que se hayan tenido noticias suyas, y en su virtud, se llama a las personas a quienes pueda perjudicar dicha declaración, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Hellín, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Justo Millán.—El Secretario interino, Enrique Baeza.

3.455-A. J.

PUNTEAREAS

Don Gabino Porto Bernárdez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hace saber: Que por doña Antonia Garrido Barcia, natural de Vilar y vecina de Ríofrío, ambos en término municipal de Mondariz, se solicitó la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Alfaya Barreiro, natural del citado Ríofrío, de sesenta y seis años de edad, que se ausentó para la República Argentina hace dieciocho años, y

hace doce que no se tienen noticias suyas.

Y para su publicación en la forma ordenada por la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da el presente en Puenteareas, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Gabino Porto. — El Secretario, José Taboada.

3.349-A. J.

1.ª 10-9-943

CHICLANA DE LA FRONTERA

Se hace público que a instancia de don Manuel Domínguez Moreno, en nombre de doña Josefa Durán Gomar, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de los que fueron residentes y vecinos de Vejer de la Frontera (Cádiz), doña Felisa Muñoz Gomar y su hijo don Juan Mera Muñoz, que se ausentaron el año 1901, sin proveer a la administración de sus bienes y dieron sus últimas noticias hace más de treinta años.

Chiclana, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Augusto Revargas.

3.283-A. J.

y 2.ª 10-9-943

LOGRONO

Edicto

Don Luis Monroy Fernández, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Instruirse este Juzgado expediente declaración fallecimiento Ricardo Sáenz Aragón, que fué esta vecindad, a efectos artículo 2.043, Ley Enjuiciamiento.

Logroño, 30 agosto 1943.—El Juez, Luis Monroy. — El Secretario judicial, Ruiz de Rivas.

3.438-A. J.

1.ª 10-9-943

ESCALONA

Edicto

Don Esteban García Rodríguez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Eugenio Pinej Pulido, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta villa, contra otros y don Alfonso Barriopedro, mayor de edad, casado, propietario, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 14, sobre reclamación de 2.799,90 pesetas e intereses de demora de dicha reclamación, como indemnización de daños y perjuicios, por incumplimiento de contrato; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado mediante el presente, que se publicará en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, emplazar al referido demandado para que dentro del plazo de nueve días, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en juicio, bajo apercibimiento a dicho demandado, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Escalona, a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Esteban García.—El Secretario (ilegible),

3.459-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazad, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Plicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.865

FERNANDEZ VEGA, Félix; de 54 años, hijo de Félix y Joaquina, natural de Llomes, Gobernador civil que fué de Grañada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 390 de 1932 sobre sedición; comparecerá en el término de diez días ante el Magistrado de la Audiencia de Granada, don José Gómez Morales, Juez Especial Delegado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, para instruir la indicada causa, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la misma.

17.027.

3.866.

ALVAREZ ELAVA, Pedro; de Fernán. Núñez (Córdoba), que en tiempo de los rojos estuvo en el Castillo de Cardena (Barcelona); procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante don Ricardo Antolin Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar número tres de Manresa, demarcación de Berga, sito en el Cuartel del Carmen, de esta capital.

3.928.

3.867

GARCIA CASTRO, Angel; natural de Espejo (Córdoba), que en tiempo rojo estuvo en el Castillo de Cardena (Barcelona); procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante don Ricardo Antolin Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez de Instructor del Juzgado Militar número tres, de Manresa, sito en el Cuartel del Carmen, de esta plaza.

3.927.

3.868

GASTEJON SERRIZUELO, Maximino; de la provincia de Zaragoza, que en la época roja estuvo en el Castillo de Cardona; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante don Ricardo Antolin Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar número tres, de Manresa, demarcación de Berga, sito en el Cuartel del Carmen, de esta capital.

3.926.

3.869

RIVAS CASTILLA, Francisco; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Vélez Benaudalla y vecino de Motril (Granada), de 30 años, casado, cantero, y

CARRILO PADILLA, Rafael; hijo de Julián y de Francisca, natural de Alcaudete y vecino de Sabariego (Jaén), de 31 años, casado, cantero; procesados por delito de quebrantamiento de condena, en el sumario número 31.634 del Registro de Capitanía General de esta IV Región Militar y 147 de Juzgado; comparecerán, dentro del término de quince días, ante el señor don Luis Vera y López de la Haza, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, 3. 2.º, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3.925.

3.870

SANCHIS CALATAYUD, Manuel; (a) Manolete, hijo de Salvador y Rafaela, natural de Onteniente de 30 años, casado, conculiado durante el Glorioso Movimiento Nacional, en la calle Reyes Católicos, núm. 2, en Onteniente (Valencia); procesado en causa número 725 de 1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de Instructor, don Crescencio Cebrián Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en plaza del Rey don Jaime, núm. 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.924.

3.871

MONTOYA SALVADOR, Pedro, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Marchena (Sevilla), casado, albañil, de 32 años, que se encontraba en libertad provisional, con domicilio en la calle Relator, número 65 y 67, en Sevilla; procesado por supuesto delito de hurto, en causa seguida en este Juzgado; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Coronel Juez Militar número uno, del Campo de Gibraltar en Algeciras, don Juan José Lizaur y Paul, a responder de los cargos que le resultan.

3.920.

3.872

El señor Juez del Juzgado Militar eventual núm. 26, de Madrid cita y emplaza a Daniel García García, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Piamonte núm. 2, en el plazo de ocho días para deponer en Diligencias Previas que se instruyen con motivo del vuelo de un automóvil militar en las inmediaciones de Talavera, el día 9 del corriente.

3.923.

3.873

MARTINEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), nació el día 11 de febrero de 1910, soltero, y residió en Marina del Trozo (Huelva), y residió últimamente en Carbonillo (Gran-

se), en una tómbola de tiro, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Ramón Sánchez Gelos, sito en el Cuartel del Tercio del Sur de Infantería de Marina, para responder a procedimiento que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.922.

3.874

GARCIA GONZALEZ, Juan; de Cinco Villas, que en la época roja estuvo en el Castillo de Cardona; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días, ante don Ricardo Antolin Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar de Manresa núm. 3, demarcación de Berga, sito en el Cuartel del Carmen, de Manresa.

3.921.

3.875

BERNAL LOBICO, Juan Antonio; de la provincia de Huesca, que en tiempo rojo, estuvo en el Castillo de Cardona (Barcelona); procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días, ante don Ricardo Antolin Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 3, de Manresa, sito en el Cuartel del Carmen, de esta plaza.

3.920.

3.876

LA CONCHI, sirvienta que fué en Gandía del Hotel Metropol, sito en el paseo de Las Germanías, a las órdenes de Isabel Díaz Mauri, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión a las resultas de la causa número 428 de 1942, bajo apercibimiento de si no comparece, será declarada rebelde.

3.918.

3.877

ESTEVEZ PLAZA, Francisca; de 28 años, soltera, hija de Victor y Dominga, natural de Langa de Duero, con domicilio en Cuenca, calle Bajada de las Angustias, 4; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar número adjunto de Madrid, sito en el paseo de María Cristina, 5; de no comparecer será declarada rebelde.

3.660.

3.878

NAVARRO GARCIA, Clemente, de 36 años, casado, que habitó en Murcia, Alameda de Colón, 8, desconociendo de más circunstancias personales; que fué tesorero de la Junta de Compras de Aeroplanos, Jefe de Movilización Civil y Jefe de la Marina Mercante del Estado, en Marsella; comparecerá en el plazo de veinte días, ante el Juzgado Militar eventual número 4, de Murcia para ser oído en el sumarisimo ordinario número 2-11.732, que contra el mismo instruyo, y constituirse en prisión; si no lo hace le pararán los perjuicios que hubieren lugar en derecho y declarado rebelde. Se ruega su detención.

3.661.

3.879

MERINO CASARES, Luis Alberto; natural de Cabezuella del Valle (Cáceres), Teniente de Infantería licenciado, y que fué Jefe de la Primera Compañía del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 62 (Toledo), hoy disuelto; comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisioneros Militares, sito en

la calle del General Molá, núm. 61, de Madrid, en el término improrrogable de diez días.

3.662.

3.880

VALENCIA SANUDO, Juan; hijo de Julián y de Esperanza, natural de Santander, de 23 años, soltero, que se le conoce como último domicilio en Madrid paseo Lefieros, 13; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color moreno, de estatura 1,63 metros; procesado en el procedimiento sumarisimo de urgencia número 68.293; con parecerá en el término de diez días ante don Pedro Lagares Márquez, Juez Instructor del Juzgado Militar del Grupo de Automóviles del Primer Campo de Ejército, sito en ronda del Conde Duque, número 4, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

3.663.

3.881

LOPEZ SIERRA, José; de 31 años, natural de Chamartín (Madrid), albañil, hijo de Manuel y de Felisa, que tuvo su domicilio en Nuestra Señora de las Carmenes, 22, de esta capital; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar eventual número 13, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, bajo, al objeto de practicar diligencias en el expediente sumarísimo número 12.857 que contra el mismo se instruye; de no efectuar su comparencia en el término fijado será declarado rebelde.

3.664.

3.882

HERNANDEZ MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Martina, natural de Recuerda (Soria), vecino de Chamartín de la Rosa, de 21 años, cantero, soltero, en actual paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1 (cuartel), con objeto de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue con el número 116.523 por descripción; de no verificarlo será declarado rebelde.

3.665.

3.883

DIAZ CANELLADA, Humberto, hijo de Luis y de Dolores, natural de Gijón, vecino de Bilbao, soldado, de 21 años, soltero, en la actualidad soldado de Parques y Talleres de Automovilismo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Instructor de dicho Cuerpo, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1 a responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial instruido al mismo, con el número 117.623, por la falta grave de primera descripción simple; de no verificarlo, será declarado rebelde.

3.666.

3.884

JIMENEZ SALAS, Francisco; hijo de José y de Carmen, soltero, chófer, natural y vecino de Loja (Granada), placeta de la Cuchara, 6; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Parques y Talleres de Automovilismo sito en la calle de Ríos Rosas, número 1, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye, por hurto, con el número 117.089; de no verificarlo será declarado rebelde.

3.667.